



Asociación
Colombiana
de la
Propiedad
Intelectual

BOLETÍN INFORMATIVO MAYO 2018

Contenido

UN GRAN LOGRO PARA COLOMBIA- COLOMBIA FINALMENTE INGRESA A LA OCDE.

SAMSUNG ES CONDENADO POR LA CUANTIOSA SUMA DE 540 MILLONES DE DOLARES POR COPIAR EL DISEÑO DEL FAMOSO IPHONE.

LA IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ESTRATEGIA DE LA EMPRESA.

COLOMBIA- UN PROYECTO DE LEY DONDE GANAMOS TODOS, TANTO LOS CREADORES COMO LOS USUARIOS.

UN GRAN LOGRO PARA COLOMBIA- COLOMBIA FINALMENTE INGRESA A LA OCDE.

Finalmente, después de 5 años Colombia logra ingresar a la OCDE (Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico) como miembro No. 37 de la Organización, luego de la aprobación del Comité de asuntos comerciales.

Este nuevo logro permitirá que Colombia pueda compararse con los otros 36 mejores países que hacen parte de la OCDE.

Para ingresar a esta Organización, Colombia debía solucionar dos problemáticas fundamentales, siendo estas los Derechos de Autor y la Chatarrización.

Por Derechos de Autor, a Colombia se le criticaba que hasta el momento no había aprobado la Ley de Derechos de Autor, que ya fue aprobada en el Senado y solo le faltaría aprobación en la Cámara de Representantes.

También se evidenció la preocupación por el tema de la chatarrización que impide que ingresen nuevos vehículos como lo son los camiones de carga al país, puesto que, se requiere para ingresar un nuevo vehículo chatarrizar los vehículos más viejos.

El día 30 de mayo de 2018, el Presidente Juan Manuel Santos acudió a Paris donde se realizó la firma del documento de ingreso a la OCDE.

Este es un sueño cumplido que pretende subir los estándares de Colombia en temas laborales, de gobierno corporativo, regulación, medio ambiente y en general en el ámbito de las políticas públicas.

Cabe recordar, que el camino para llegar a este gran logro no fue para nada fácil, pues, implicó la adopción de una serie de reformas que tocaron muchos intereses y se adoptaron normas mucho más estrictas.

A pesar de todo esto, es importante que Colombia cumpla con todo lo que se comprometió para ingresar a la OCDE, aunque esta no imponga multas, es menester cumplir con lo acordado para poder mantenerse dentro de esta Organización.

Fuente: <https://www.dinero.com/pais/articulo/colombia-recibio-aprobacion-de-entrada-en-la-ocde/258829> y <https://www.semana.com/nacion/articulo/colombia-fue-admitida-para-entrar-a-la-ocde/568421>

SAMSUNG ES CONDENADO POR LA CUANTIOSA SUMA DE 540 MILLONES DE DOLARES POR COPIAR EL DISEÑO DEL FAMOSO IPHONE.

Todo empezó en el año 2011, cuando la famosa empresa estadounidense APPLE demandó a la empresa surcoreana SAMSUNG por un presunto plagio en la apariencia de sus dispositivos, asemejándolos a su famoso iPhone.

Un jurado Federal en el año 2012, le dio la razón a APPLE, asegurando que SAMSUNG le había copiado el diseño a algunos de sus dispositivos, como se puede evidenciar con el Galaxy S III.

Samsung estaba siendo acusado de copiar características patentadas del famoso iPhone, tales como:

1. El diseño de bisel que soporta la pantalla al resto del teléfono móvil.
2. Los coloridos iconos de las aplicaciones en la pantalla del teléfono móvil.
3. Y por último el aspecto redondeado de las esquinas del iPhone.

Después de llevado a cabo el litigio el Tribunal ordenó a SAMSUNG realizar el abono de 1.050 millones de dólares a título de indemnización a APPLE, de este valor SAMSUNG ya ha pagado la suma de 548 millones de dólares.

Después de este pago realizado por SAMSUNG, el Tribunal Supremo de Estados Unidos lo eximió de pagar los 399 millones restantes de la deuda, considerando que el plagio solo se dio respecto de una parte muy pequeña de los dispositivos.

El litigio retornó a la Jurisdicción inferior, quien ordenó este viernes 25 de mayo un nuevo pago de 539 millones de dólares.

A lo que APPLE dijo: que esta vez la cuestión va más allá del dinero, lo que se pretende es proteger los modelos y diseños de sus famosos iPhones.

Fuente: <http://800noticias.com/samsung-condenada-a-pagar-540-millones-de-dolares-por-copiar-diseno-del-iphone>

LA IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ESTRATEGIA DE LA EMPRESA.

Siempre es importante tener un entorno empresarial que nos asegure la protección de la propiedad intelectual, por este motivo se ha creado el programa Propiedad Intelectual Colombia, cuyo objetivo es orientar a los usuarios, con especial énfasis en mipymes, para poder administrar, explotar e identificar los activos intelectuales de la empresa generando un valor comercial.

Este programa es liderado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Fondo Multilateral de Inversiones, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en alianza con las cámaras de comercio de Aburrá Sur, Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Manizales y el Oriente Antioqueño, quienes brindan consultoría especializada a las mipymes beneficiarias del programa.

Esto se debe a que cotidianamente en las empresas se dan procesos creativos y de innovación y las pequeñas y medianas empresas en Colombia (mipymes) tienen un rol importante en el desarrollo de dichas innovaciones, pero dichas empresas no siempre explotan estas invenciones o su creatividad comercialmente.

Este programa hasta el momento ha beneficiado más de 300 mipymes, las cuales han percibido impactos importantes, que van desde la incorporación de la gestión de la propiedad intelectual a la estrategia organizacional y la cultura corporativa; la identificación de su capital intelectual; la protección de sus intangibles a través de derechos formales mediante los sistemas de registro de propiedad industrial (marcas, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad), de derechos de autor, entre otros...

Felicitaciones por este maravilloso programa que es de gran ayuda para todas las mipymes colombianas.

Fuente: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/educacion-y-cultura/la-propiedad-intelectual-en-la-estrategia-de-la-empresa>

COLOMBIA- UN PROYECTO DE LEY DONDE GANAMOS TODOS, TANTO LOS CREADORES COMO LOS USUARIOS.

En la actualidad se debate en el Congreso de la República el proyecto de ley 206 de 2018 Senado y 222 de 2018 Cámara de Representantes, que pretende actualizar el marco normativo de derechos de autor y conexos, expedido en el año 1993, año en que se acordó el régimen Comunitario Andino, pero lo que contiene este modelo se ha transformado a través del tiempo, siendo menester realizar algunas actualizaciones.

Estas actualizaciones benefician a todas aquellas personas que se dedican a crear, a escribir, a pintar, a componer.

Este proyecto de ley lo que pretende principalmente es:

1. Precisar el alcance de algunos derechos patrimoniales de autor y conexos, teniendo en cuenta el entorno digital.
2. Aumentar el plazo de protección para personas jurídicas, lo que permite a colombianos titulares de derechos conexos competir en igualdad de condiciones con mercados internacionales.
3. Actualizar el régimen de limitaciones y excepciones de los derechos de autor y conexos.
4. Establecer el régimen de obras huérfanas.
5. Establecer algunas disposiciones en cuanto a las medidas tecnológicas de protección.
6. Actualizar algunas medidas de observancia de los derechos.

Además de esto mucha población civil realizó comentarios al proyecto de ley, entre los más destacados se encuentran:

- 1) la reproducción temporal
- 2) el préstamo bibliotecario

3) la puesta a disposición en los terminales especializados de bibliotecas, archivos o centros de documentación

4) la transformación con fines de parodia o caricatura

5) la reproducción reprográfica para la enseñanza

6) el uso de obras huérfanas. Asimismo, a solicitud de representantes de la población con discapacidad visual, se eliminaron las disposiciones relativas al uso de obras para la realización de ejemplares en formatos accesibles para personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Fuente: <https://www.elespectador.com/opinion/un-proyecto-de-ley-donde-ganan-todos-los-creadores-y-los-usuarios-columna-790666>



Asociación
Colombiana
de la
Propiedad
Intelectual

Calle 72 No. 10-07 Oficina 603
2113097 Ext. 120
admin@acpi.org.co
